

(A)

Conclusiones estudio P. Schwartz

Sobre Canarias. 29/3/82

20-16-80AM

ley

RESUMEN I

1016.1.3 ESP

I. INTRODUCCION: CAMINO DE LA LIBERTAD

CAU  
5a)

1. Ante Canarias se plantean tres problemas: la crisis económica de España y del mundo desarrollado; la necesidad de constituirse en Comunidad Autónoma, en el marco de la Constitución de 1978; y la posibilidad de tener que entrar en la Unión Aduanera europea en plazo breve.
2. La única respuesta posible de un archipiélago de un millón y medio de habitantes ante la crisis del mundo desarrollado es reducir sus costes para vender más y con mayor beneficio.
3. La creación de la Comunidad Autónoma canaria no debe suponer la pérdida de las subvenciones que el Archipiélago recibe ahora del resto de España, ni la monopolización del poder autonómico por intereses locales poderosos a costa del resto de los canarios.
4. La entrada en la Unión Aduanera de la CEE parece inevitable y conlleva costes ciertos para la región ya liberalizada desde hace más de un siglo. La situación es distinta en el resto de España para quien la adhesión al Mercado Común supone un aumento, no una reducción de libertad comercial.
5. Para que la creación de la Comunidad Autónoma y la entrada en la unión aduanera europea no supongan una pérdida neta de libertad económica, y por lo tanto de capacidad de crecimiento, de las islas Canarias, deben po-

(sigue)

✓

RESUMEN I (continuación)

nerse en práctica medidas de liberalización, especialmente en el campo de los servicios, perfectamente compatibles con la legislación canaria vigente y con el llamado "acervo comunitario" europeo.

## RESUMEN II

### II. EL SISTEMA ECONOMICO DE CANARIAS EN LA ACTUALIDAD

Canarias es un sistema económico abierto al exterior, en el que el sector servicios representa casi dos tercios del Producto Interior Bruto, y el resto se reparte entre una agricultura de tipo subtropical-mediterráneo y una reducida industria enfocada hacia el mercado nacional. La región recibe un tratamiento económico y fiscal favorable que determina la percepción de transferencias netas del resto de España. El nivel de vida del que gozan sus habitantes es más alto del que cabría esperar, dados sus recursos naturales y las capacidades típicas de una población española, prosperidad relativa que se debe sin duda al turismo y a su régimen de puerto franco.

1) Su estructura económica está caracterizada por:

- Recursos naturales muy escasos, salvo climatología y valor estratégico.
- Población muy joven. Se dan las mayores tasas de densidad nacional en la región.
- El paro es el problema más grave en la región, en algunos aspectos más grave que en el resto del país.
- La agricultura se orienta hacia la exportación destacando los cultivos tradicionales (plátano, tomate, y patata) y las nuevas producciones (pepino, pimiento, judías, y flores).

Desaparecen los cultivos dedicados al autoconsumo, salvo en algún caso con ayudas artificiales.

El plátano, por la protección que recibe, acapara los mejores recursos agrarios.

(sigue)

## RESUMEN II (continuación)

- La pesca se halla en crisis por las dificultades de acceso de la flota canaria a los caladeros en que tradicionalmente ha faenado.
- La industria tiene escasa importancia dentro de la actividad económica de las islas. En el clima de libre comercio han surgido como actividades industriales más destacadas: la petrolquímica, por contraste con el régimen de monopolio estatal que caracteriza a estos sectores en el resto del país; la industria pesquera y agroalimentaria, por abundancia de materias primas y la de materiales de construcción por el elevado coste del transporte.

La elaboración de tabacos, que también tiene importancia, se mantiene en parte gracias a acuerdos de venta con la Tabacalera.

- El turismo ha alterado profundamente la vida económica de las islas y ha contribuido al desarrollo de la construcción y el comercio. Con el turismo las islas se han convertido en economías de servicios. Por ello también, la crisis que el turismo ha padecido recientemente ha incidido negativamente en toda la economía de la región.
- El comercio es muy importante para las islas: se ha desarrollado en el marco de libertad que se instauró en 1852 y gracias a la ubicación de las islas en las grandes rutas comerciales, y posteriormente a la llegada masiva de turistas.
- Es patente en los últimos años un relativo estancamiento de la economía canaria, que se agrava por el rápido crecimiento de la población que demanda empleo; pero

(sigue)

## RESUMEN II (continuación)

el sector más dinámico, el turismo, ha dado muestras de cierta reanimación.

2) La vida económica canaria se ha desarrollado en un marco diferente al del resto de la economía española: La Ley de Régimen Económico y Fiscal de 1972 (REF) establece las peculiaridades de este marco que son las siguientes:

- La condición de Puerto Franco, ya otorgada en 1852.
- Una menor presión fiscal estatal y unas subvenciones al gasto público por transferencias de la península. Además la existencia de una soberanía fiscal ha proporcionado un elevado grado de autonomía financiera a la región.
- La protección de ciertos productos originarios de las islas en el mercado nacional.
- La no aplicación en las islas de restricciones establecidas con carácter general en el resto de España.

Las ventajas que supone el régimen de Puerto Franco no han sido desarrolladas al máximo. Aún existen trabas que evitan que la industria y los consumidores se beneficien totalmente del libre comercio. Ciertos factores encarecen los bienes y servicios canarios, como son:

- Una comercialización defectuosa.
- Servicios insuficientes o monopolizados por obra de la Ley o de la presión sindical.
- Transportes innecesariamente caros.
- La protección arancelaria de la tarifa especial, un

(sigue)

## RESUMEN II (conclusión)

cáncer intervencionista que tiende a extenderse inexorablemente.

- 3) De las ventajas plasmadas en la Ley de REF de 1972 algunas, como el régimen de franquicia no cuestan nada a nadie. Las demás son sufragadas por el público peninsular, y son positivas en aras de una común españolidad.

Es difícil una evaluación exacta o aproximada del monto de las ayudas y subvenciones recibidas por las islas Canarias del resto de España, pero se estiman en el presente estudio en una cuantía equivalente al 22,5 de la renta canaria oficial en el año 1978. Naturalmente, esa proporción es menos si se computan las actividades y tráfico económico no confesados, pero de todas formas parece que se trata de una ayuda considerable.

- Dado que la mitad de las provincias españolas tienen un nivel de renta inferior al de las Canarias, no es previsible que en un sistema democrático se pueda superar el nivel de transferencias que hoy percibe la región. Las soluciones y los problemas canarios tienen que venir por vías distintas de las de las ayudas directas.

## RESUMEN III

### III EL MARCO DE LIBERTADES QUE LA REGION CANARIA REQUIERE NO PARA SUPERAR SU MODELO SINO PARA AFIANZARLO Y DESARROLLARLO.

#### 1) Política demográfica.

La emigración de jóvenes canarios se ha detenido prácticamente.

Para quienes tienen una visión burocrática de la vida, la emigración es una lacra social. Para quienes ven la vida como un desafío a la creatividad, la emigración puede ser una oportunidad de triunfo. Aparte buscar acuerdos de migración con los gobiernos de Venezuela y México, la Junta podría intentar que el subsidio del paro en algunos casos bien definidos tomase la forma de ayuda al emigrante. También podría contribuir a un alivio del fenómeno del paro un cheque o bono escolar para que los jóvenes parados continúen su formación en los centros y especialidades de su libre elección.

#### 2) Agricultura.

Es preciso ir consiguiendo una reconversión de la agricultura canaria hacia cultivos que consuman menos agua. El cambio no debe ir orientado exclusivamente al autoabastecimiento, salvo en casos en que la región tenga una ventaja sobre el exterior. Por lo demás los cultivos para la exportación deben basarse en productos que alcanzan altos precios, como son los primores, las plantas ornamentales y algunos frutos más selectos y apreciados.

(sigue)

3) Pesca.

La formación de empresas mixtas pesqueras, con los países africanos es la única fórmula de acceso a caladeros ricos, por el momento. Es una aportación de tecnología pesquera a cambio de la explotación de los caladeros.

4) Industria.

A pesar de estar tan clara la conveniencia de un régimen de economía libre para estas tierras pequeñas, lejanas y escasamente dotadas de recursos, muchos economistas proponen un camino erróneo para la prosperidad de Canarias y plantean la "industrialización" del Archipiélago como única solución para que todos sus habitantes tengan trabajo.

La Ley de REF de 1972, tras proclamar el principio de la libertad comercial para las islas, ha servido de base paradójicamente para introducir el proteccionismo en Canarias, por medio de la "tarifa especial" del arbitrio insular canario. La política debería ser muy otra que la extender la protección a pequeñas actividades sin el mercado suficiente para reducir los costes unitarios a nivel mundial.

La imitación de la política económica de los enclaves libres que existen en el mundo, en su mayor parte enclaves pequeños y aislados, puede servir para promover el crecimiento continuado de la prosperidad canaria en un mundo crecientemente competitivo.

5) Comercio exterior e interior.

La deficiencia de ciertos servicios ha impedido que las Canarias hayan aprovechado plenamente la ventaja que su-



### RESUMEN III (continuación)

pone el "status" de Puerto Franco. De entre estos servicios cabe destacar los comerciales, los financieros y el transporte.

- La estructura y dimensión de la empresa comercial canaria suele estar lejos de la óptima. El paso obligado de un alto porcentaje de las mercancías consumidas o exportadas, por el cuello de botella de los servicios portuarios, encarece de forma notable los productos. Se impone adecuar las intervenciones administrativas de todo tipo que rodean el comercio exterior en Canarias a un régimen de libre comercio, y sobre todo moderar las actividades monopolistas de los sindicatos portuarios.
- Los elevados gastos financieros podrían ser reducidos mediante la libertad de prestación de estos servicios financieros. La libertad financiera junto con un régimen de inexistencia de control de cambios proporcionaría el desarrollo de un centro financiero en las islas. Lo mismo podría decirse de las Compañías de Seguros y en general de todos los intermediarios financieros bancarios y no bancarios que se instalarían en las islas si en ellas encontrarán un régimen más libre para su actuación. En especial deberían considerarse fórmulas para que quedaran exentos de impuestos los patrimonios administrados desde las islas aunque no disfrutados en ellas.
- El transporte es un "handicap" para las islas por su distancia de los grandes centros de consumo. Es fundamental la libertad total de prestación de estos servicios. Si las islas se liberan del monopolio de Iberia y Aviaco, aceptan los servicios de compañías no adheridas a la IATA, cubren el transporte marítimo a todas las banderas, podrán combatir el gravoso problema como

(sigue)

### RESUMEN III (continuación)

lo hacen productores mucho más distantes del mercado europeo o americano. Iguales criterios deben aplicarse al régimen de las comunicaciones: debe terminar el monopolio de la Compañía Telefónica Española, y la regulación de la radiotelefonía y telegrafía.

#### 6) Turismo.

El turismo también vería superados parte de sus problemas con la política abierta de cielo, mar y ondas. La variedad de paisaje se apreciaría mejor con transporte ágil y barato entre las islas. La liberación del transporte aéreo reduciría la capacidad negociadora de los "Tour Operators". La libertad financiera y monetaria animaría la creación de complejos turísticos completos y la elección de residencia por una población semi residente.

#### 7) Administración.

La creación de una Administración Autonómica no debe resultar en la sustitución de la burocracia de Madrid por una burocracia de la Junta. Para evitarlo deberían aplicarse muy generalmente el principio de autonomía individual. También podría estudiarse si conviene potenciar el papel de los Cabildos Insulares y si conviene crear la posibilidad de que la ciudadanía vote las disposiciones autonómicas por medio de referendos.

(sigue)

### RESUMEN III (conclusión)

#### 8) Defensa.

Canarias tiene valor estratégico aunque sólo sea por el hecho de que por sus proximidades circula el 75 por ciento del petróleo consumido por el mundo occidental. Además, la defensa naval y aérea del Estado de Gibraltar tiene uno de sus puntos de apoyo en el Archipiélago. Por otra parte los acontecimientos acaecidos en el continente africano, clara zona de fricción de las superpotencias, también revaloriza la situación estratégica de Canarias a la vez que subraya la conveniencia de su vinculación a Europa y al mundo occidental.

El aprovechar ese valor estratégico con el establecimiento de bases aéreas y navales españolas o arrendadas a la OTAN contribuiría a revitalizar a las islas a la vez que alejaría los peligros que hoy le amenazan por su proximidad del convulsivo continente africano.

## RESUMEN IV-1

### IV EFECTOS DE LA ADHESION DE ESPAÑA A LA C.E.E. EN CANARIAS.

Opción I) Caso de no-integración de Canarias en la Comunidad.

La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea obligará a modificar alguna de las normas que rigen hoy la vida económica canaria. Tales cambios, no obstante, serán distintos caso de que:

- 1) Canarias no se integre en la Comunidad junto con el resto de España;
- 2) Canarias se integre plenamente;
- 3) Canarias consiga en la integración un status especial en función de sus peculiaridades que implique la no aplicación en las islas de algunos de los principios comunitarios.

#### 1) NO INTEGRACION DE CANARIAS EN LA COMUNIDAD.

Esta posibilidad existe, tanto en el marco del ordenamiento jurídico español como el del ordenamiento comunitario.

- La ley española reconoce las peculiaridades económicas de Canarias.
- Existen precedentes de territorios, como las islas Faroe, que son parte de Estados miembros y que han permanecido al margen del Tratado de Roma.

La no-integración de Canarias tendría dos tipos de efectos:

(sigue)

RESUMEN IV-1 (continuación)

A) EFFECTOS ECONOMICOS.

La situación de Canarias respecto de la Comunidad vendría modificada por el hecho de que los productos canarios se verían afectados a la entrada en la Península e islas adyacentes por el arancel exterior común, los ajustes en frontera del IVA, y los prélèvements "agrícolas". Este cambio se añadiría al nacido de que zonas productoras de la Península competidoras de algunas producciones canarias quedarían dentro del mercado comunitario.

Dos productos, tomate y pepino, se verían afectados. Sin embargo, esa competencia ya se da en la actualidad, aunque limitada por las restricciones que hoy la Administración impone a Levante en sus exportaciones. La dificultad estribaría en conseguir que esas restricciones se mantuviesen después de la adhesión.

Para paliar tales efectos, Canarias tendría que conseguir en todo caso un tratado comercial con la CEE semejante al de las islas Faroe y por lo tanto más ventajoso que el hoy vigente entre España y la CEE desde 1970. Tal Tratado instituiría el libre cambio industrial entre Canarias y la CEE (incluida la Península e islas adyacentes). Debería incluir además la concesión de rebajas arancelarias importantes para la exportación canaria de productos pesqueros, tabaco, y, más difícilmente, de productos hortícolas.

Todas las condiciones establecidas en la Ley de REF de 1972 podrían ser mantenidas, si el Tratado con la CEE exime también a Canarias de la aplicación del IVA.

La consideración en la Península e islas adyacentes de las mercancías originarias de Canarias como mercancías

(sigue)

#### RESUMEN IV-1 (continuación)

que provienen de países terceros se concretaría sus principales efectos en 4 productos: plátanos, labores de tabaco, pescados frescos y en conserva y aceites de petróleo.

Sería necesario un acuerdo entre Canarias y el resto de España dentro del marco de la CEE para aminorar la incidencia fiscal y arancelaria en estos cambios. Por otra parte también sería posible mantener la reserva del mercado nacional para el plátano canario y la compra por parte de Tabacalera de las labores canarias. Los productos pesqueros podrían ser objeto de un trato similar al que disfrutaban los de las islas Faroe o Marruecos: rebajas arancelarias pero respetando los precios mínimos o de referencia.

El Turismo nacional se vería en cambio menos afectado si Canarias queda fuera de la CEE, pues aún subsistiría alguna diferencia de coste entre los bienes de consumo importados por la Península e Islas adyacentes; y además sería más barata la alimentación.

#### B) LA TARIFA ESPECIAL.

Si hubiese seguridad de que Canarias, caso de mantenerse fuera de la CEE, fuera fiel a una política de libre cambio total, entonces la no-adhesión tendría ventajas económicas. Pero la tarifa especial instituida al amparo de la Ley de REF hace prever que el Archipiélago iba a sustituir el intervencionismo comunitario por el proteccionismo canario. En ese caso las ventajas de la libertad nacidas de la no-adhesión podrían malversarse muy rápidamente.

(sigue)

RESUMEN IV-1 (conclusión)

C) ASPECTOS POLITICOS.

Si bien el desarrollo político alcanzado por la Comunidad es hoy muy limitado, la exclusión de Canarias de órganos como el Parlamento Europeo no es deseable. La no-adhesión económica no habría nunca de extenderse a la integración política o militar.

El aspecto verdaderamente delicado de la no-adhesión sería que ello creara un sentimiento en el pueblo canario de marginación respecto a Europa, que propiciaría la aparición de movimientos centrífugos que acabarían alejando a la región del mundo occidental.

El optar por la no-adhesión podría conducir a que Canarias entrara en el siglo XXI bajo la guisa de una República bananera del Tercer Mundo, empobrecida además por la política del proteccionismo industrial.

RESUMEN IV-2

IV EFECTOS DE LA ADHESION DE ESPAÑA  
A LA C.E.E. EN CANARIAS.

Opción II) Integración plena de Canarias en la  
Comunidad

Efectos de la plena adhesión de Canarias en la Comunidad.

A) EFECTOS DE LA UNION ADUANERA.

La Unión Aduanera supone la libre circulación de mercancías entre los países miembros y la adopción de la Tarifa Exterior Comercial frente a los países no miembros.

La Tarifa Exterior Común (T.E.C.) supone no solamente el pago de un arancel medio del 9,74 por ciento en la importación sino también la aplicación de las reglas comunitarias de normalización, precios mínimos o de referencia, y acuerdos de autolimitación de exportaciones a la CEE en el caso de algunos productos sensibles (siderúrgicos y textiles).

La diferencia en el pago de aranceles respecto al actual arbitrio no es importante (del 5 por ciento al 9,74 por ciento). Sí es importante en cambio que esta recaudación engrosará el presupuesto comunitario frente a la situación actual en que el Arbitrio se recauda por la Hacienda local. Al impacto de esta diferencia del 4,74 por ciento en los precios es preciso añadir lo que puede derivarse de las medidas restrictivas no arancelarias antes citadas.

También hay que tener en cuenta el efecto distorsionante causado por el hecho de que unas importaciones (las proce-

(sigue)



dentes de la CEE) entrarán libres de todo arancel y traba, mientras que otras (las procedentes del resto del mundo) se verán sometidas a la Tarifa exterior común y otras cargas. En la actualidad sólo hay exenciones para las mercancías peninsulares.

Más acentuado resulta el efecto de la protección en el precio de los productos agroalimentarios, donde el TEC prácticamente es irrelevante y la elevación de precios de los productos de importación se debe a la aplicación de prélèvements, tasas compensatorias, calendarios, etc. Los precios de la CEE en alimentos están entre los más altos del mundo y la importación de estos productos en Canarias supone la cuarta parte de sus importaciones (excluido el petróleo).

B) EFFECTO DE LA LIBRE CIRCULACION DE MERCANCIAS.

Es el aspecto que más favorece a la región como consecuencia de su integración en la Unión Aduanera. Este efecto es particularmente notable en el caso de los productos hortofrutícolas de las islas puesto que desaparecerán totalmente las dificultades que hoy tienen que sortear a su paso para Europa derivadas del proteccionismo que impone la Política Agraria Comunitaria lo que además supondrá un aumento de los precios percibidos.

Sin embargo el comercio de Canarias con la Península, mucho más importante cuantitativamente (del orden del cuadruplo) que el de Canarias con los Diez, perderá las ventajas fiscales de que goza en la actualidad en virtud de la Ley

(sigue)

## RESUMEN IV-2 (continuación)

de REF. Esta pérdida se producirá igualmente ingrese o no Canarias en la Comunidad, pero en caso de integración se verá parcialmente compensado por los mayores precios que sus productos alimenticios (excepción hecha del plátano) percibirán en el mercado peninsular como consecuencia del aumento de precios agrícolas que impone la Comunidad. Esta subida de precios es extensible a los productos de la pesca, sector que además se podrá beneficiar del mayor poder negociador que la Comunidad tiene para acceder a los caladeros de los países vecinos.

En cuanto al sector terciario, el comercio triangular y el de suministro de buques podía mantenerse a condición de conseguir amplias zonas francas para este cometido.

El Turismo, sin embargo, se verá negativamente afectado por la subida del precio de los alimentos. En el caso del turismo nacional desaparecerá además el aliciente para visitar las islas de la compra de artículos de bazar, puesto que dispondrá en la Península de los mismos artículos y a los mismos precios que en Canarias.

### C) EFFECTOS DE LA POLITICA FISCAL COMUN.

La entrada de España en la CEE obligará a la adopción de la Política Fiscal Común que consiste básicamente en la introducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que refundiría el grueso de la imposición indirecta que hoy se aplica. La pretendida homogeneización de los impuestos especiales que gravan determinados consumos (tabacos, alcoholes, azúcar y productos petrolíferos) está

(sigue)

aún lejos de ser una realidad.

Canarias podía preservar la menor carga fiscal que soporta en virtud de la Ley de REF de 1972 a pesar de la aplicación del IVA. El sistema para conseguirlo sería el establecimiento de unos tipos inferiores a los generales. Estas diferencias existen ya entre los países de la Comunidad y sus efectos sobre el tráfico de mercancías entre zonas con tarifas diferentes se corrigen mediante ajustes fiscales en frontera. El IVA podrá ser transferido parcialmente a la Hacienda local canaria, que mantendría así, o incluso podría aumentar, el volumen de sus ingresos.

Los ajustes fiscales del IVA en el comercio con la Península serían en todo caso inevitables, y Canarias perdería los beneficios de las actuales bonificaciones en el ICGI.

La recaudación de un 1 por ciento sobre la base imponible del IVA sería, junto con el Arancel o Tarifa Exterior Común y los "Prélèvements", la aportación canaria al presupuesto comunitario.

Más graves serían las consecuencias de la armonización fiscal en cuestión de impuestos especiales si se llevara a cabo, especialmente en el caso de la gasolina, que en Canarias es hoy exiguo.

D) EFFECTOS DE LA LIBRE CIRCULACION DE MANO DE OBRA Y ESTABLECIMIENTO.

Supondría en primer lugar que los canarios pudieran moverse libremente en el ámbito de la CEE en busca de trabajo.

(sigue)

RESUMEN IV-2 (continuación)

Recíprocamente será imposible poner trabas a la contratación en Canarias de trabajadores y profesionales de alguno de los Estados miembros. No es presumible que ello sea motivo de fuerte competencia respecto a la mano de obra local, puesto que en sus propios países el nivel de salarios y las oportunidades de empleo son mayores.

La libertad de establecimiento sí puede tener efectos significativos. Empresas, profesionales y comerciantes de países europeos pueden por esta vía crear nuevas fuentes de riqueza en Canarias. Por otra parte, la posibilidad de transferencia de las prestaciones de la Seguridad Social a países europeos fomentará el desplazamiento de la residencia de muchos jubilados europeos hacia las islas.

E) OTROS EFECTOS DE LA PLENA ADHESION.

Política Social.

Los fondos de ayuda en sentido estricto, son una reducida proporción del presupuesto comunitario, y la parte que de los mismos puede corresponder a Canarias se ve limitada por su posición relativa en cuanto a nivel de renta dentro del conjunto de los futuros doce miembros.

Por el contrario la agricultura percibe la mayor parte de las ayudas (FEQGA GARANTIA) y de forma especial los productos de tipo "nórdico" (lácteos, cereales, vacuno) que tienen organización común de mercado. Dado que Canarias es importadora neta de alimentos y sus producciones no cuentan con organización común de mercado es de esperar que

(sigue)

RESUMEN IV-2 (conclusión)

contribuya más al presupuesto comunitario de lo que puede percibir de él.

F) RELACION DE LOS PRINCIPALES EFECTOS ECONOMICOS DE LA ADHESION.

La cuantificación de los efectos de la adhesión plena de Canarias sin ninguna excepción o trato a favor es difícil, pero a título de orientación cabe destacar un dato: el coste de la adhesión es equivalente a un impuesto del orden del 10 al 14 por ciento sobre la renta canaria.

Los aspectos más perjudiciales son:

- El encarecimiento de la alimentación.
- El riesgo de que desaparezca el comercio triangular si no se instrumentan zonas francas comerciales que lo posibiliten.
- El efecto en el turismo extranjero del encarecimiento de las estancias como consecuencia del aumento de precio de la alimentación. A este efecto hay que añadir en el caso del turismo nacional, la pérdida del aliciente que las compras suponen en sus viajes a Canarias.
- La desaparición de las bonificaciones fiscales hoy existentes por la aplicación de los ajustes fiscales en frontera, y la contribución con el 1 por ciento de la base del IVA al presupuesto comunitario.

Los tres primeros puntos son consecuencia directa de la Unión Aduanera, que es el aspecto más perjudicial de la integración.

## RESUMEN IV-3

### IV EFECTOS DE LA ADHESION DE ESPAÑA A LA C.E.E. EN CANARIAS.

#### Opción III) Integración con un régimen especial.

El aspecto de la Comunidad más perjudicial para Canarias es el ingreso en la Unión Aduanera, pero precisamente la Unión Aduanera es el alma del Mercado Común, puesto que las políticas comunes, con pequeñas excepciones, han alcanzado un limitado desarrollo. También puede hacerse daño la política agraria común, en la medida en que lleve a un encarecimiento de la bolsa de la compra, aunque no en la medida en que Canarias exporte productos agrícolas a la Comunidad. Examinaremos las posibilidades de reducir la incidencia de la Unión Aduanera y de las Políticas Comunes que perjudican a la región, a la vista de las excepciones hoy existentes en la C.E.E.

#### A) REGIMENES ESPECIALES HOY EXISTENTES EN LA COMUNIDAD.

##### a) Territorios no integrados pero que mantienen vinculaciones especiales como territorios asociados.

- Los países y territorios de ultramar (PTOM) son territorios no europeos bajo la dependencia de un estado miembro. Cuando estos territorios se independizaran pasan al siguiente grupo ACP.
- Países integrados en la Convención de Lomé (ACP), reciben de la Comunidad el mismo trato que los países incluidos en el grupo anterior (PTOM) concretamente no aplicación del arancel sobre productos in-

(sigue)

RESUMEN IV-3 (continuación)

dustriales e incluso sobre productos agrarios regulados, sin exigir reciprocidad, y además ayudas al desarrollo.

- Las islas Faroe están en un régimen similar a estos países, aún siendo parte integrante de un Estado miembro.

b) Territorios parcialmente integrados.

Son los casos contemplados en el art. 227.4 del Tratado de Roma referido a la pertenencia a la CEE de los territorios europeos cuyas relaciones exteriores son asumidas por un Estado miembro. En tal situación se encuentran Andorra, Mónaco y San Marino como estados de ésta, es detentada por un Estado miembro.

c) Territorios integrados en la CEE con excepciones en la aplicación de sus normas.

- Territorios no integrados en la Unión Aduanera.  
Son pequeños enclaves que por su especial ubicación ya tenían estatus de zona franca en el momento de la constitución de la Comunidad: son las islas alemanas de Heligoland y el Territorio de Busingen situado en territorio suizo, Livigno y Campione territorios italianos a los que sólo se puede acceder desde Suiza y finalmente los Puertos Francos y Gibraltar. Los puertos francos sólo están habilitados para almacenaje, clasificación y empaquetado; no es posible la realización de ninguna manipulación de mayor envergadura.

(sigue)

RESUMEN IV-3 (continuación)

Gibraltar debe su régimen especial al hecho de ser una base militar aislada físicamente del conjunto de los países miembros sin tener ninguna trascendencia desde el punto de vista económico.

- Territorios con excepciones en la aplicación de la Política Fiscal Común.

Son como en el caso de Canarias territorios insulares que reciben este tratamiento como reconocimiento de coste de la insularidad. Córcega por ejemplo disfruta de una rebaja en la base imponible del IVA del 50 por ciento en productos de consumo local, y en la prestación de servicios. Otras excepciones son las ventajas fiscales que Sicilia, Cerdeña e Irlanda conceden para la instalación de nuevas empresas. También los Departamentos Franceses de Ultramar (D.O.M.) tienen bonificaciones en el IVA.

Canarias puede aspirar a este tratamiento.

B) LINEAS MAESTRAS DE UN REGIMEN ESPECIAL PARA CANARIAS.

En resumen las situaciones posibles de Canarias con respecto a la Comunidad en caso de integración de España son:

- Asociación. Esta situación reservada a los territorios de Estados miembros que no desean la Adhesión o aquéllos que se encuentran en situación transitoria hacia su independencia política o que habiéndola conseguido

(sigue)



RESUMEN IV-3 (continuación)

mantienen vinculaciones económicas importantes con alguno de los Estados miembros.

. La asociación supone libre cambio industrial y concesiones agrícolas por parte de la Comunidad sin exigir reciprocidad al territorio asociado.

. Ayudas al desarrollo.

Equivale a nuestra Opción I y debe rechazarse por los motivos ya expuestos.

- Integración, en cuyo caso muy difícilmente se pueden conseguir excepciones en la aplicación de las normas generales. Es indispensable que la excepción pueda ser precisamente la Unión Aduanera por ser ésta la base de la integración europea. Si es posible en cambio, en razón de la insularidad, conseguir reducciones en la base imponible del IVA, y quizá algunas excepciones más.

Para conseguir los objetivos políticos de la integración y evitar algunas de las consecuencias económicas negativas, Canarias debe conseguir tres cosas de Bruselas y tres de Madrid.

- De Bruselas:

- a) Libre importación de un grupo de alimentos. Para evitar el encarecimiento de la cesta de la compra, el valor de la importación actual de alimentos debe quedar libre de la TEC y realizarse a precios mundiales, caso de ser productos comunitarios (en pesetas constantes).

(sigue)

RESUMEN IV-3 (conclusión)

- b) Reducción del IVA comunitario. Canarias debería obtener una rebaja de al menos el 50 por ciento en productos de consumo local y en la prestación de servicios, en el 1 por ciento de IVA comunitario.
- c) Puerto franco. Tráfico de intermediación, manipulación de mercancías y tiendas libres en Puertos y Aeropuertos.

- De Madrid:

- a) Plena aplicación de los artículos 2 y 3 de la REF.  
Para potenciar el futuro de su venta de Servicios, debería suspenderse la aplicación de todo régimen de monopolio o prohibición en Canarias, especialmente en transportes, comunicaciones, banca, moneda, seguros, inversión extranjera y en el extranjero.
- b) Incentivos a la inversión.  
Incentivos a la domiciliación de compañías e inversión de capital en las islas, con el no-cómputo en la base imponible, del Impuesto de Sociedades, de beneficios obtenidos con operaciones fuera del Archipiélago, y con otros beneficios al estilo de los concedidos para Sicilia, Cerdeña e Irlanda.
- c) Reforma del régimen fiscal canario.  
Financiación de los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos por medio de una participación en el IVA cargado por la Hacienda española.

## RESUMEN V

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El futuro de Canarias depende de la respuesta que la región sepa dar hoy a los grandes problemas que tiene planteados que son:

- Crisis económica caracterizada por elevadas tasas de paro debidas a la crisis que padecen los sectores que hasta ahora han sido punteros en su desarrollo y por el boom demográfico.
- Cambios en su marco económico e institucional debidos al hecho de la integración de España en la Comunidad Económica Europea y a la necesidad de constituirse en Comunidad Autónoma en el marco de la Constitución de 1978.

Esta respuesta tiene que ser además urgente porque la crisis se agrava y porque los acontecimientos que suponen el cambio se van aproximando.

La única fórmula posible para enfrentarse al primer problema es sin duda el aumento de la actividad económica, pero la dirección que deba imprimirse a ese aumento de actividad viene a su vez en gran medida determinado por la respuesta que se de a la cuestión del Mercado Común. Si bien comprendemos que por esta razón los dos problemas están en el fondo muy relacionados creemos no obstante que es posible, para ayudar a la región a encontrar su camino, sugerirle, como conclusión de este estudio soluciones que pudieran clasificarse en tres niveles de actuación:

(sigue)

RESUMEN V (continuación)

- 1º) Aquéllas que son recomendables sea cual sea la respuesta que se de a la cuestión comunitaria, pues en cualquier caso su efecto no puede ser otro que favorecer a la región.
- 2º) Las necesarias, además de las anteriores en caso de ser negativa la respuesta a la CEE, y las razones que podrían aconsejar esta postura.
- 3º) Las necesarias en caso de que la respuesta a la Comunidad sea afirmativa y las razones que hacen casi inevitable la adhesión.

1) Medidas recomendadas para Canarias en cualquier caso.

El aumento de la actividad económica, imprescindible para la región, puede buscarse por dos vías; acometiendo nuevas actividades y/o profundizando y reformando las ya conocidas.

Para reformar y acrecentar las actividades que hoy constituyen la vida económica canaria cabe afirmar como única respuesta válida de los sectores en crisis ante las dificultades de supervivencia económica que hoy imperan en el mundo desarrollado, que sólo caben la reducción de costes y la mejora de calidad para poder vender más y con mayores beneficios. La reducción de costes a su vez estriba en la mejora tecnológica, que permite una mayor utilización de los recursos, la libre reasignación de estos recursos entre los distintos usos alternativos, y la mejora en la dotación de los recursos más escasos.

Estos principios aplicados a los sectores canarios supondrían:

(sigue)

RESUMEN V (continuación)

- En la agricultura la reconversión de los actuales cultivos hacia otros que requieran menor cantidad del recurso más escaso, el agua, y que alcancen los mayores precios como son los de lujo y con escasa competencia en el exterior.
- En la industria evitar el industrializar por industrializar. Sólo deben abordarse y mantenerse las empresas que tienen una proyección hacia el exterior, que pueden producir en las islas para el mercado internacional. La industria no es la única actividad económica rentable. Las islas han mostrado una predisposición hacia el sector servicios que conviene alentar pues parece la más acorde a las circunstancias objetivas de la región.
- En los servicios, que estos se desarrollen en un marco de mayor libertad. Se ha demostrado que la supresión de remoras ha sido en el pasado el mayor aliado para su aparición.

En el futuro es previsible esperar grandes avances por esta vía y ello por un doble motivo: Porque mejorarán los servicios ya existentes lo que repercutirá favorablemente en todo el sistema económico, y en segundo lugar porque así será posible esperar que aparezcan nuevos servicios que se puedan prestar a escala internacional, como pueden ser los financieros, y que proporcionarán empleo y riqueza a los habitantes del archipiélago.

Se proponen la supresión de los monopolios sobre el transporte, las comunicaciones, tanto telegráficas

(sigue)

## RESUMEN V (continuación)

como telefónicas, las restricciones sobre la prestación de servicios financieros, pagos con el exterior y la mejora de las redes de comercialización y de todos los medios e instalaciones que el comercio utiliza, especialmente los servicios portuarios.

Es imprescindible el esfuerzo por aumentar la calidad de los servicios turísticos sin que ello implique un encarecimiento de sus precios.

- En cuanto a los factores productivos tendría que conseguirse un aumento en la cualificación de la mano de obra mediante enseñanzas especializadas que complementasen y sustituyesen en parte al seguro de paro, y la apertura de oportunidades para mejorar la movilidad de los trabajadores canarios, tan volcados al exterior en otros tiempos y tan remisos hoy a separarse temporalmente de las islas. La atracción de capitales se conseguiría mediante la libertad financiera que sería por si misma un aliciente para la inversión de capitales foráneos en Canarias. Un mayor aliciente será aún la exención fiscal para los capitales exteriores administrados en las islas para la parte de los beneficios que obtengan <sup>fuera de</sup> allí.

- Como nuevas actividades cabe proponer las financieras, aunque ya han sido citadas en el apartado anterior. En otros campos de actividad cabe recomendar seguir el ejemplo de <sup>los</sup> otros enclaves libres que existen en el mundo y cuyas características son asimilables a las de Canarias; se citan como ejemplo las Bahamas y las Islas del Canal de la Mancha.

La defensa tiene una doble importancia para Canarias, puesto que en primer lugar supone aprovechar el valor estratégico de las Islas en su propio beneficio y por otra parte afianzar la región en el mundo occidental, contrarrestando los problemas que en este

( sigue )

sentido plantea su ubicación alejada de Europa.

- Confiar en protecciones, ayudas, transferencias y demás medidas de apoyo que a corto plazo pueden parecer un alivio, a la larga obstaculizan el desarrollo de las verdaderas posibilidades de Canarias. Además, hay que ser realista y saber que por esta vía es difícil poder aspirar a más. Es por el contrario deseable y posible mantener las ayudas al nivel presente.

En cuanto a las razones en pro y en contra de la adhesión a la CEE y las medidas a adoptar en uno y en otro caso se afirma lo siguiente:

2) Opción I. No al ingreso en la C.E.E.

Sólo tiene ventajas si es para mantener un sistema más librecambista que el que impera en la Unión Aduanera Europea, y ciertamente más librecambista que el actual: derogación de la tarifa especial; drástica actuación monopolística; aceptación del IVA, en todo caso, aunque a tipos más bajos que en el resto de España; medidas políticas para evitar la segregación de la nación; como continuar con las subvenciones fiscales tan cuantiosas como ahora; participar en las elecciones para el parlamento europeo; establecer una base OTAN - medidas todas que serían convenientes en caso de adhesión o la acompañarían.

La razón que justifica esta medida es lo gravoso que la Unión Aduanera puede resultar para Canarias, pero esta unión es una cuestión clave que no puede eludirse en caso de desear la integración en la CEE.

Todas las personas consultadas, tanto en Bruselas como en Madrid opinan que la CEE no aceptaría nunca una excepción tan amplia a arancel exterior común. El caso de Groenlandia era menos flagrante y se le forzó a entrar en la Unión Aduanera,

a pesar de que hasta tal punto la situación resultaba perjudicial para la región, que  
( sigue )

recientemente ha decidido abandonar la Comunidad.

3) Opción II . Sí al ingreso en la C.E.E.

Beneficios:

- Un mercado de 200 millones de personas, y especialmente un mercado agrícola con precios artificialmente altos (ello no excusa una reestructuración agrícola a cultivos poco consumidores de agua y acapces de resistir la competencia del SE de la Península).
- Unas subvenciones del fondo de acción regional y del Banco Europeo de Inversiones.



## RESUMEN V (continuación)

- Una integración económica y política en Europa, incluida facilidad de emigración.

### Costes:

- Notable subida del coste de los alimentos, que los canarios notarán tanto como los ingleses en su día.
- Una desviación del comercio de abastecimiento, de las fuentes más baratas del mundo, al mercado europeo, relativamente caro. (Aunque el arancel común es bajo, 9 por ciento, un poco más que tarifa general; los bienes europeos entrarán con un arancel nulo, mientras ahora la tarifa general es un 5 por ciento y los no europeos con un 9 por ciento de arancel en vez de aquel 5 por ciento).

### Condiciones para maximizar beneficio neto.

Régimen ideal de Canarias en la C.E.E. (sin romper del todo la tradición de franquicias).

- a) IVA: Debe producirse pues impuesto más científico que los indirectos existentes - servirá para financiar a la Junta y los Cabildos, en vez de la tarifa general: tipos más bajos que en el resto de España - Algunos a tipo "0" (no exentos) especialmente los alimentos encarecidos por la PAC. Recaudación global la misma que actuales impuestos indirectos + lo que haya que dar a la C.E.E. Se podrían obtener reducción en las bases imponibles y excepciones al igual que Córcega.
- b) Tarifa exterior común: alrededor de un 9 por ciento, toda la recaudación para la Comunidad - Inmediata Unión Aduanera con la C.E.E. desapareciendo así los efectos de la tarifa especial. - Régimen de adaptación especial para Canarias para mercancías no europeas, con el fin de

(sigue)

## RESUMEN V (continuación)

- que no sea tan brusca la modificación de precios relativos (+ 9 por ciento para bienes no europeos, -5 por ciento para bienes europeos).
- c) Contingente de alimentos que tenga como mínimo el nivel de las actuales importaciones y su cláusula de actualización para mantener en el tiempo su valor real.
  - d) Régimen de puerto franco para reexportaciones a fuera de la Comunidad, en especial a Latinoamérica -como Hamburgo para Checoeslovaquia- con espacio suficiente para fábricas, tanto en Las Palmas como en Santa Cruz de Tenerife.
  - e) Plan de reestructuración de la agricultura para encontrar cultivos que puedan competir con los de la C.E.E. sin protección, y que no supongan excesivo consumo de agua. Las ayudas regionales deberán estar dedicadas únicamente a la reestructuración de la agricultura.
  - f) Supresión de monopolios, del transporte (IATA, IBERIA, AVIACO, TRANSMEDITERRANEA); de telecomunicaciones (TELEFONICA); de televisión (TVE), monetario (Banco de España, control de cambios); financiero (libertad de establecimiento ante la C.E.E. y el mundo).

El coste de la adhesión es elevado pero es importante que la región pierda esta oportunidad de afianzar sus lazos con el mundo occidental.

El coste es soslayable si las Canarias son capaces de desarrollar nuevas actividades que den un mayor ímpetu a la región.